



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL INSTITUCIONAL (TAZAS TÉRMICAS Y TOMATODOS) PARA LAS ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS DE SUTRAN CIUDADANÍA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Prevención (GP).

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL INSTITUCIONAL (TAZAS TÉRMICAS Y TOMATODOS) PARA LAS ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS DE SUTRAN CIUDADANÍA**, la cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Prevención de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía - SUTRAN, como se establece en el Plan Estratégico Institucional 2020-2026, de igual forma se encuentra en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, Plan Anual de Prevención, Fiscalización, Seguimiento y Evaluación de la SUTRAN 2023 y Plan Operativo Institucional de la Gerencia de Prevención.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

La presente contratación se enmarca en el Art. 41° "Funciones de la GP" (...) "inc. b) Coordinar y ejecutar las acciones establecidas en el Plan de Prevención y otras de carácter excepcional" (...) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, y en el **POI AOI0013460626 CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE SEGURIDAD VIAL Y CULTURA PREVENTIVA, EN COMPETENCIA DE LA SUTRAN Y AOI00134600716 ORIENTACIÓN PRESENCIAL A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SUTRAN Y CULTURA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS**, en la cual se realiza el registro de la información generada y presupuestal.

4. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el Art. 40° del ROF de la SUTRAN, la Gerencia de Prevención es **"el órgano de línea encargado de fomentar una cultura de prevención y cumplimiento de la normativa en materia de transporte, de tránsito, servicios complementarios y de vehículos, en el ámbito de competencia de la SUTRAN; así como orientar a la ciudadanía sobre los servicios que presta la entidad"**.

En mérito de ello, tiene dentro de sus funciones específicas, coordinar y ejecutar las acciones establecidas en el Plan Anual de Prevención, Fiscalización, Seguimiento y Evaluación de la SUTRAN 2023.

En el marco de la ejecución de las acciones del Plan, se encuentra el desarrollo de las diferentes actividades, acciones o programas que realiza, las cuales se encuentran dirigidas al factor humano, dado que según Boletín Estadísticos de Siniestralidad Vial 2022 de la Dirección de Seguridad Vial, los factores que intervinieron en siniestros viales fueron: factor humano con 58,772 siniestros, representando el 70.1%; factor vehículo con 1,421 siniestros (1.9%); factor infraestructura y entorno vial con 2,243 siniestros (2.7%); y otros, que no identifica y/o no tiene la certeza de determinar la causa con 21,445 siniestros (25.6%). Además, las personas lesionadas en siniestros viales según el grupo etario fueron: las personas de 30 a 59 años representan el 43.7% con 21,629 lesionados, las personas de 18 a 29 años representan el 40.2% con 19,915 lesionados, las personas de 60 a más años representan el 5.9% con 2,921 lesionados, las personas de 12 a 17 años representan el 5.7% con 2,807 lesionados y las personas de 6 a 11 años representan el 2.7% con 1,352 lesionados.



En ese sentido, dichas actividades, acciones o programas se encuentran orientadas al factor humano, por lo que, se tiene como públicos objetivos especificados: administrados, usuarios del servicio de transporte terrestre, funcionarios y servidores públicos y personal interno de la SUTRAN, a los cuales mediante la **capacitación, promoción e información** se aspira fortalecer sus conocimientos en Cultura Preventiva, Cumplimiento de la Normativa y Buenas prácticas en el Sistema de Transporte Terrestre con el propósito de que los conocimientos adquiridos, sean puestos en práctica en su día a día y como resultado contribuir a la disminución de siniestros viales en el país.

Por lo expuesto, la finalidad es contribuir con el fomento de la Cultura Preventiva, Cumplimiento de la Normativa y Buenas prácticas en el Sistema de Transporte Terrestre, en ese sentido resulta importante difundir la cultura preventiva mediante mensajes preventivos a través de materiales promocional institucionales, que serán distribuidos en las actividades y/o programas de SUTRAN Ciudadanía, dirigido a la ciudadanía en general y alumnos de universidades e institutos superiores.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General:

Adquirir material promocional institucional (tazas térmicas y tomatodos) para las acciones de orientación a la ciudadanía en general y capacitación a los alumnos de universidades e instituciones superiores, que contribuya con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 y metas de las actividades operativas AOI0013460626 y AOI00134600716 del Plan Operativo Institucional (POI) 2023.

b. Objetivos Específicos:

- Difundir la cultura preventiva en la ciudadanía a nivel nacional a través de materiales promocionales que coadyuve a la orientación de los pasajeros en terminales de transporte para que tomen conciencia preventiva y así disminuir los siniestros viales en el país.
- Instruir a los alumnos de universidades e institutos sobre seguridad vial y transporte mediante capacitaciones y charlas, que contribuyan a la formación de una generación que conozca y respete las normas de seguridad vial.

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

6.1. Características técnicas del bien

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Tomatodo de plástico	2,000	Unidad

Material	○ Plástico y/o material de mejor durabilidad
Capacidad	○ 650 – 750 ml aprox.
Cualidad	○ Para líquidos fríos
Dimensiones	○ Alto: 24 cm – 28 cm aprox. ○ Diámetro: 6 cm – 7.5 cm aprox.
Color	○ Azulino traslucido.



Tapa	o Tapa rosca plástica de color azul, con siliconas de seguridad antiderrame; y sistema de apertura y cierre para poder beber el líquido interior con protección antiderrame o a presión.
Impresión	o Sistema de impresión por serigrafía o de mejor acabado, letras, logo y símbolos de color blanco.
Diseño	Según Anexo 01 adjunto a la presente.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
2	Taza térmica con tapa 500 ml aprox.	2,000	Unidad

Material	o Plástico y/o metálico y/o acrílico y/o material de mejor durabilidad
Capacidad	o 450 – 500 ml aprox.
Cualidad	o Conservar líquidos fríos y calientes.
Dimensiones	o Alto: 11 cm – 18 cm aprox. o Diámetro: 8 cm – 9 cm aprox.
Color	o Azul
Características	o Asa de plástico en color negro o metálico.
Tapa	o Tapa rosca de color negro o metálico con sistema de apertura deslizante para no derramar el contenido.
Impresión	o Sistema de impresión por serigrafía o de mejor acabado, letras, logo y símbolos de color blanco.
Diseño	Según Anexo 01 adjunto a la presente.

6.2. Presentación de la muestra

El proveedor deberá entregar una (1) muestra de cada ítem dentro de los cuatro (4) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas en el presente documento.

La muestra deberá de ser ingresada con una carta de presentación de muestra a través de la Plataforma de Atención al Ciudadano SUTRAN, ubicada en la Av. General Antonio Álvarez de Arenales N° 452 – Jesús María, previa coordinación con la Gerencia de Prevención.

La evaluación deberá efectuarse en un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la muestra, la conformidad se dará con una Acta de Aprobación de Muestra (firmado por la Gerencia de Prevención y la Unidad de Imagen Institucional), el cual deberá ser comunicado mediante correo electrónico al proveedor; con la finalidad que se proceda con el inicio del plazo de la Orden de Compra.

En el caso que se encuentren observaciones durante el proceso de evaluación de la muestra, se comunicará al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad de que subsane las observaciones, en un plazo de dos (2) días calendario.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

7.1. Del Postor

**a. Perfil**

- Persona Natural o Jurídica.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

b. Experiencia

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles), por la venta de bienes y servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes y servicios similares a los siguientes: Venta, elaboración, confección, impresión y personalización de artículos o accesorios o materiales institucionales y/o promocionales y/o educativos y/o didácticos y/o de enseñanza y/o publicitarios y/o de aprendizaje y/o merchandising.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de bienes y/o servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Acta de Aprobación de Muestra.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la SUTRAN, ubicada en la Av. General Antonio Álvarez de Arenales N° 452 – Jesús María, en el horario de lunes a viernes desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. La SUTRAN no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

10. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comprende la reposición inmediata de los ítems por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de otorgada la conformidad de bienes.

En el caso que se detecten ítems con defecto de fabricación, se comunicará al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad que se repongan, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) sola armada dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de bienes por la Gerencia de Prevención.



Para el pago el proveedor deberá de presentar su carta de entrega de bienes o solicitud de pago (dirigido a la Gerencia de Prevención) adjuntando guía de remisión firmada y factura electrónica.

El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) del proveedor, la misma que deberá estar asociada a su RUC.

Presentación de documentos: se deberá de realizar a través de uno de los siguientes canales:

- **Mesa de partes virtual de la SUTRAN:**
Link: <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual>
- **Plataforma de Atención al Ciudadano SUTRAN:**
Dirección: Av. Arenales 452 – Piso 1, Jesús María

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Prevención, previa recepción física del Almacén de la SUTRAN e informe de conformidad de la Unidad de Imagen Institucional, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles, desde la recepción de la carta de entrega de bienes o solicitud de pago.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 5%), precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25 y para obras: "F" = 0.15

14. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el numeral 7.6.4. de la Directiva N° D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01 "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho UIT", se establecen las siguientes penalidades:

Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de la muestra	0.05 % de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria, detallando los días de retraso

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en las especificaciones técnicas constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Violeta Soledad Reyna López
Gerente (e)
Gerencia de prevención



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Anexo 01



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Diseño del tomatodo CARA Y POSTERIOR (imagen referencial)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Diseño de taza térmica CARA Y POSTERIOR (imagen referencial)

